



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"40 años de la Gesta de Malvinas"

Mercedes (B), 14 de Marzo de 2022.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N° 4935/2021-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 14/03/2022, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8730/2022

Artículo 1°.- Condonase al sr. Villa Carlos Alberto, DNI: 4.924.684, el pago 50% de la cuota 2° a 6° inclusive de la Tasa por Servicios Generales y Sanitarios Municipales con respecto al año 2016, con respecto al inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Secc. A, Ch. 87; Mz. 87 E, parcela 4ª, N° Inmueble 1028100.-

Artículo 2°.- Condonase al sr. Villa Carlos Alberto, DNI: 4.924.684, el pago total de la deuda correspondiente a cada una de las cuotas de la tasa de servicios Generales Municipales, pertenecientes a los ejercicios 2017,2018,2019,2020 y 2021 con respecto al inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Secc. A, Ch. 87; Mz. 87 E, parcela 4ª, N° Inmueble 1028100.-

Artículo 3°.- Condonase al sr. Villa Carlos Alberto, DNI: 4.924.684, el pago 50% de la cuota 2° a 6° inclusive de la Tasa por Servicios Sanitarios

Municipales con respecto al año 2017, con respecto al inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Secc. A, Ch. 87; Mz. 87 E, parcela 4^a , N° Inmueble 1028100.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy atentamente.-